



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO (3º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6º Edificio Virrey – Torre Central.

j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., 10 NOV 2020

141

PROCESO VERBAL RAD.11001310300320180034700

Para los fines legales pertinentes, téngase en cuenta que el proveído de fecha 3 de mayo de 2019, mediante el cual se dispuso no tener en cuenta la contestación efectuada por la llamada en garantía **Instituto de Desarrollo Urbano IDU**, y del cual se encontraba surtiéndose la apelación incoada, fue confirmado por la Sala Civil del Tribunal Superior de Bogotá en decisión del pasado 6 de marzo de 2020.

NOTIFÍQUESE (5),

La Juez,

LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por anotación en
Estado No. 50, hoy

AMANDA RUTH SALINAS CELIS
Secretaria

11 NOV 2020